INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

1. CLASIFICADOR UNSPSC:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39000000	39120000	39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39000000	39120000	39121900	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
41000000	41110000	41115300	Equipo de generación y medición de luz y ondas
60000000	60100000	60105300	Materiales educativos de educación de carrera

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente debe diligenciar y manifestar en el **FORMATO No. 2: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** que CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas**.**

3.1 El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	FOTO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Destornillador eléctrico Atornillador, 360 - 360 rpm, Amperaje: 1.5 Ah, Torque: 0.5 - 3 Nm, bateria de 3.6V**		**Unidad**	**1**
2	**Compresor de aire, 1Hp 12Lt 125Psi 5.0Cfm DECIBELES: 50 db**		**Unidad**	**1**
3	**Taladro Percutor 1/2-pulg 750W GSB 16 RE 127 VAC**		**Unidad**	**1**
4	**Antena para exteriores con ganancia de 5 dBi frecuencia 915 Mhz , VSWR 1.5:1, 100W IP 66.**		**Unidad**	**1**

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

5	Convertidor RS232, RS422 and RS485 a Ethernet		Unidad	1
6	Batería de Gel para sistemas solares. 12V /200Ah		Unidad	4
7	Estructura Metalica de Aluminio super resistente Inclinada para 5 paneles. Está diseñada para estar instalada en posición horizontal, con la misma inclinación que la cubierta existente. También es posible la instalación en vertical, formando una columna en vertical.		Unidad	1
8	Piranómetro de alta sensibilidad 7-14μV*W-1*m2 con rango espectral de 300-3200 nm, salida 0-20mV, 0.5V, 4-20mA, RS485 protección IP 65, rango 0-2000W/m².		Unidad	1
9	Panel Solar Flexible, Giaride 100w 18v 12v, : * Potencia óptima [Pmax]: Tensión de 100W * Trabajo [Vmp]: 18V * Corriente de trabajo [Imp]: * 5.56A Corriente de cortocircuito [ISC]: 5.8A * El voltaje de circuito abierto [Voc]: 20V * tensión máxima del sistema: 1000V * La resistencia del aire: 50 PSF (2400 pascales) * resistencia de nieve: 113psf (5400 pascales) * Hail impacto: 25 mm (1 pulgada) a 23 m / s (52 mph) * peso neto: 1,95 kg / 68,9 oz		Unidad	4
10	Generador de funciones,Precisión: Amplitud (alta resistencia) 4mVpp ~ 20Vpp (≤10 MHz), 4mVpp ~ 10Vpp (> 10MHz)., Pulso: 500μHz ~ 5 MHz, Onda sinusoidal: 1μHz ~ 5MHz, Triángulo y Rampa: 1 μHz a 300 kHz, Senoidal: 1 μHz a 5 MHz, Formas de Onda: Seno, Pulso, Rampa, Triángulo, Ruido, 1 Canal, Modulaciones: AM, FM, PM, ASK, FSK, PWM		Unidad	1
11	Multímetro digital, UNI-T, Ut139C, DC: 200 mV-100V, Voltaje AC: 200mV-750 V, Corriente AC-DC: 20uA-10A , Resistencia 0-2000MOHM, Frecuencia 10Hz-10MHz, Temperatura: --40 – 1000°C, --40 – 1832°F, capacitancia: 20nF-100uF, Inductancia: 2mH-20H, hFE,		Unidad	2

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

12	Analizador de Baterias, compatible con Baterías Regulares (Líquido), AGM, Gel y otras de 12 voltios - Prueba Sistema de Arranque y Sistema de Carga (Alternador) - Detecta celdas defectuosas - Muestra Voltaje Actual de la Batería (Voltímetro)		Unidad	1
13	Infraestructura invernadero INCLUYE : perfiles de aluminio rectangural 1"X 2" X6m (estructura)x9 Und, "TORNILLO ,ángulo de aluminio 1" x6m x 1 und, remaches pop 1/8" x 1/2" x 1001 und ,AUTOPERFORANTE T1 TEL - DRY / MECHA 10 X 3/4" UND x 1000, láminas de acrílico transparente 1,8x 1,2m calibre 4 UND x 7, "pistola de silicona (caliente) 5/16"" UND x 2, pistola de silicona (frio) UND x 2, "Barras de silicona (caliente) 5/16""" UND x 30, Tubos de silicona transparente UND x 5, Toperol (tapete plástico),m2,10, remachadora UND x 1, "bisagra 3x1"" aluminio" UND x 20, "manguera 1/2""",metro,10, """T"" para manguera 1/2"" (derivaciones)" UND x 10, bomba de agua sumergible para fuente 110V UND x 1, caneca 20 litros UND x 1, goteros - aspersores microrriego UND x 40, Cable calibre 12 rollo 100m azul UND x 1, Tomas electricas sobreponer UND x 4, tierra bultos x 4, cinta led RGB,metro x 20, Led UVC UND x 50, "pantalla LCD para Rasberry 7"" capacitiva" UND x 1, "ventiladores 4"" 12VDC" UND x 6, Extensión electrica 3x12 cinco metros con multitoma UND x 1, Cinta aislante negra,rollo x 5, amarre plástico 20 cm paquete x 100 x 5 paquetes.		Unidad	1
14	Paneles solares rígidos Panel Solar Monocristalino MONO PERC 365W 24v		Unidad	2
15	Fabricación de circuitos impresos mediante técnica aditiva de material. Voltera V-One es, en esencia, una impresora 3D de placas de circuitos de dos capas. Utiliza tinta conductiva para el circuito en sí y una tinta aislante para separar los diferentes niveles. Accesorios: * 3x Conductive Ink Cartridge * 2x Solder Past Cartridge Sn42/Bi57.6/Ag0.4 * 3x Nozzles - 225 micron (pack of 4) * 1x Burnishing Pads (pack of 3) * 4x 2" x 3" Substrates (pack of 10)		Unidad	1

	* 4x 3" x 4" Substrates (pack of 6) * 2x 4" x 5" Substrates (pack of 6) * 2x Solder Wire Spool (pack of 2) 1x Flux			

NOTA 1: El proponente deberá presentar FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERAN, los elementos que necesitan ensamblaje previo o de producción nacional debe especificar las características técnicas en la oferta

NOTA 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

NOTA 3: El proponente en su oferta debe presentar una certificación en la que manifesté que otorgará garantía de los equipos mínimo de un (1) año, dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación y/o deficiencias de funcionamiento, y surtirá efecto a partir de la entrega y puesta en marcha del bien. Asimismo, deberá detallar las condiciones de garantía y procedimiento para solicitarla y prestarla

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de Ejecución: El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2020, contados a partir del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

4.2 Lugar de Ejecución: Se realizará la entrega de los elementos en las instalaciones de la sede principal del Centro de Diseño y Metrología, Calle 15 No.31-42, en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

4.3 Presupuesto Oficial: El presupuesto disponible por la entidad es de de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($69.856.590) M/CTE** sin incluir el 4 X 1000. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6420 del 13 de marzo de 2020.** expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo con cargo al rubro C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZACIÓN No. 1		PRECOTIZACIÓN No. 2		PRECOTIZACIÓN No. 3		PRECOTIZACIÓN No. 4		VR TOTAL PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA.
				VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	Destornillador eléctrico Atornillador, 360 - 360 rpm, Amperaje: 1.5 Ah, Torque: 0.5 - 3 Nm, bateria de 3.6V	Unidad	1	368.005	368.005	341.375	341.375	256.000	256.000	230.000	230.001	298.845
2	Compresor de aire, 1Hp 12Lt 125Psi 5.0Cfm DECIBELES: 50 db	Unidad	1	999.362	999.362	719.900	719.900	900.000	900.000			873.087
3	Taladro Percutor 1/2-pulg 750W GSB 16 RE 127 VAC	Unidad	1	369.500	369.500	339.900	339.900	450.000	450.000			386.467
4	Antena para exteriores con ganancia de 5 dBi frecuencia 915 Mhz , VSWR 1.5:1, 100W IP 66.	Unidad	1	860.251	860.251	935.626	935.626	387.226	387.226	1.050.000	1.050.001	808.276
5	Convertidor RS232, RS422 and RS485 a Ethernet	Unidad	1	871.080	871.080	442.000	442.000	914.991	914.991	848.000	848.001	769.018
6	Batería de Gel para sistemas solares. 12V /200Ah	Unidad	4	490.429	1.961.716	430.000	1.720.000	607.959	2.431.836	450.000	1.800.000	1.978.388
7	Estructura Metalica de Aluminio super resistente Inclinada para 5 paneles. Está diseñada para estar instalada en posición horizontal, con la misma inclinación que la cubierta existente. También es posible la instalación en vertical, formando una columna en vertical.	Unidad	1	1.764.175	1.764.175	2.200.000	2.200.000	1.715.599	1.715.599	2.200.000	2.200.001	1.969.944
8	Piranómetro de alta sensibilidad 7-14µV*W-1*m2 con rango espectral de 300-3200 nm, salida 0-20mV, 0.5V, 4-20mA, RS485 protección IP 65, rango 0-2000W/m².	Unidad	1	4.225.000	4.225.000	3.862.252	3.862.252	4.000.000	4.000.000			4.029.084
9	Panel Solar Flexible, Giaride 100w 18v 12v, : * Potencia óptima [Pmax]: Tensión de 100W * Trabajo [Vmp]: 18V * Corriente de trabajo [Imp]: * 5.56A Corriente de cortocircuito [ISC]: 5.8A * El voltaje de circuito abierto [Voc]: 20V * tensión máxima del sistema: 1000V * La resistencia del aire: 50 PSF (2400 pascales) * resistencia de nieve: 113psf (5400 pascales) * Hail impacto: 25 mm (1 pulgada) a 23 m / s (52 mph) * peso neto: 1,95 kg / 68,9 oz	Unidad	4	1.549.261	6.197.044	1.560.000	6.240.000	1.196.870	4.787.480	1.500.000	6.000.000	5.806.131
10	Generador de funciones,Precisión : Amplitud (alta resistencia) 4mVpp ~ 20Vpp (≤10 MHz), 4mVpp ~ 10Vpp (> 10MHz)., Pulso: 500µHz ~ 5 MHz, Onda sinusoidal:	Unidad	1	1.830.815	1.830.815	1.560.000	1.560.000	1.260.000	1.260.000	1.800.000	1.800.001	1.612.704

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

	1µHz ~ 5MHz, Triángulo y Rampa: 1 µHz a 300 kHz, Senoidal: 1 µHz a 5 MHz, Formas de Onda: Seno, Pulso, Rampa, Triángulo, Ruido, 1 Canal, Modulaciones: AM, FM, PM, ASK, FSK, PWM											
11	Multímetro digital, UNI-T, Ut139C, DC: 200 mV-100V, Voltaje AC: 200mV-750 V, Corriente AC-DC: 20uA-10A , Resistencia 0-2000MOHM, Frecuencia 10Hz-10MHz, Temperatura: --40 – 1000°C, --40 – 1832°F, capacitancia: 20nF-100uF, Inductancia: 2mH-20H, hFE,	Unidad	2	396.500	793.000	284.410	568.820	291.550	583.100	150.000	300.000	561.230
12	Analizador de Baterias, compatible con Baterías Regulares (Líquido), AGM, Gel y otras de 12 voltios - Prueba Sistema de Arranque y Sistema de Carga (Alternador) - Detecta celdas defectuosas - Muestra Voltaje Actual de la Batería (Voltímetro)	Unidad	1	598.000	598.000	450.000	450.000	500.000	500.000			516.000
13	Infraestructura invernadero INCLUYE : perfiles de aluminio rectangural 1"X 2" X6m (estructura)x9 Und, "TORNILLO ,ángulo de aluminio 1" x6m x 1 und, remaches pop 1/8" x 1/2" x 1001 und ,AUTOPERFORANTE T1 TEL - DRY / MECHA 10 X 3/4" UND x 1000, láminas de acrílico transparente 1,8x 1,2m calibre 4 UND x 7, "pistola de silicona (caliente) 5/16"" UND x 2, pistola de silicona (frio) UND x 2, "Barras de silicona (caliente) 5/16""" UND x 30, Tubos de silicona transparente UND x 5, Toperol (tapete plástico),m2,10, remachadora UND x 1, "bisagra 3x1""	Unidad	1	6.708.353	6.708.353	5.146.485	5.146.485	6.500.000	6.500.000			6.118.279

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

	aluminio" UND x 20, "manguera 1/2"""",metro,10, """"T"" para manguera 1/2"" (derivaciones)" UND x 10, bomba de agua sumergible para fuente 110V UND x 1, caneca 20 litros UND x 1, goteros - aspersores microrriego UND x 40, Cable calibre 12 rollo 100m azul UND x 1, Tomas electricas sobreponer UND x 4, tierra bultos x 4, cinta led RGB,metro x 20, Led UVC UND x 50, "pantalla LCD para Rasberry 7"" capacitiva" UND x 1, "ventiladores 4"" 12VDC" UND x 6, Extensión electrica 3x12 cinco metros con multitoma UND x 1, Cinta aislante negra,rollo x 5, amarre plástico 20 cm paquete x 100 x 5 paquetes.											
14	Paneles solares rígidos Panel Solar Monocristalino MONO PERC 365W 24v	Unidad	2	773.387	1.546.774	675.320	1.350.640	800.000	1.600.000			1.499.138
15	Fabricación de circuitos impresos mediante técnica aditiva de material. Voltera V-One es, en esencia, una impresora 3D de placas de circuitos de dos capas. Utiliza tinta conductiva para el circuito en sí y una tinta aislante para separar los diferentes niveles. Accesorios: * 3x Conductive Ink Cartridge * 2x Solder Past Cartridge Sn42/Bi57.6/Ag0.4 * 3x Nozzles - 225 micron (pack of 4) * 1x Burnishing Pads (pack of 3) * 4x 2" x 3" Substrates (pack of 10) * 4x 3" x 4" Substrates (pack of 6) * 2x 4" x 5" Substrates (pack of 6)	Unidad	1	43.910.000	43.910.000	41.350.000	41.350.000					42.630.000

	* 2x Solder Wire Spool (pack of 2) 1x Flux											
	Valor Total Promedio Incluido IVA										$69.856.590	

4.4 Forma de Pago:

El SENA realizará un único pago, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes previa radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción.

El valor aproximado de la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($69.856.590) M/CTE** sin incluir el 4 X 1000. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6420 del 13 de marzo de 2020.**

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios son (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato):

- Un documento en PDF o ZIP con la siguiente denominación:

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: CG_999999-9_0020_Agosto_2020

En este registro y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1. Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato y soportes de la ejecución en imágenes, documentos de entrega de zonas fumigadas en el periodo de cobro, etc.

2. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.

3. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.

4. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).

· Otro documento en PDF o ZIP con la siguiente denominación:

FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En este registro y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)
2. Resolución de facturación vigente.
3. Certificado bancario actualizado (de la misma cuenta bancaria que se entregó en el proceso precontractual)
4. Rut actualizado 2020.

· Orden de pago impartida por el ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la entidad.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

La factura de venta deberá tener firma de recibo por parte del supervisor de contrato, lo que se realiza en el momento de diligenciar, firmar y entregar los informes de supervisión.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTIÓN CONTRACTUAL y FACTURA DE VENTA, utilizando la plataforma SECOP II.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.
En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).
El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
2. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
3. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con la compra de los elementos, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.
2. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el SENA.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.
4. Prestar el objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones establecidas.
5. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
6. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
7. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
8. Conocer a cabalidad el estudio previo y el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
9. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
16. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
18. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
19. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.
20. Atender las indicaciones que realice el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto.
21. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
23. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
24. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.
25. Informar al supervisor sobre cualquier eventualidad que se presente.
26. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

5.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
8. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta.

6. OFERTA ECONÓMICA:

Con el fin de realizar una selección objetiva, el proponente deberá diligenciar y anexar el formato de oferta técnica y económica, (FORMATO No. 2) y cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe cotizar (FORMATO No.2) todo lo requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento y estar firmada por el Representante Legal.
2. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
3. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir.
4. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos, sin centavos.
5. Se debe cotizar el valor total de la oferta, si no la propuesta será rechazada.
6. El valor de la Oferta Económica, no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso al cual el proponente se presenta so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben

redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados por ningún concepto, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda.

7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

7. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Invitación se publicará en la dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta.

8. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en las fechas y tiempos previstos en el cronograma del presente proceso.

No se recibirán propuestas enviadas por otro medio ni entregadas en sitio diferente o con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), incluyendo todos los documentos técnicos y jurídicos habilitantes, la oferta económica y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación a las causales de rechazo establecidas en esta invitación.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, el SENA no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La selección se efectuará bajo el siguiente procedimiento:

- El SENA establecerá el orden de verificación de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2), tampoco cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el tercer (3) menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes.
- Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La Entidad seleccionará mediante **comunicación de aceptación** de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad, del supervisor y/o del interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

Factor	Requisitos Habilitantes
	1. **Carta de presentación de la propuesta.** (FORMATO No.1), firmado por el Representante Legal o por el apoderado. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Factor	Requisitos Habilitantes
Capacidad Jurídica	Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto, con indicación clara y precisa de las actividades que cada uno desarrollará durante la ejecución del contrato, indicando el porcentaje. 2. **Certificado de Existencia y Representación Legal** vigente (no mayor a 30 días de expedición), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, y que su duración no sea inferior al término de ejecución de contrato y un (1) año más, su inscripción y matricula en el Registro Mercantil debe estar vigente al 31 de diciembre de 2019 La matrícula mercantil deberá estar renovada para la vigencia dos mil diecinueve (2019). En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme al certificado expedido en la Cámara de Comercio, tenga limitación para suscribir el contrato objeto de este proceso por el valor, naturaleza u otra condición del objeto de la presente Invitación Pública, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Iguales facultades deberán acreditar los representantes legales de cada uno de los miembros que conformen Consorcios o Uniones Temporales. 3. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (DAFP)** Para acreditar el requisito, el proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.'. 4. **Fotocopia del documento de identidad del Representante** Legal o de la persona natural (de acuerdo al tipo de participante). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. 5. **Fotocopia del RUT**, – Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013, donde se verificará que el código de la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar. Este documento hace parte de la verificación jurídica. 6. **Fotocopia del RIT**- Registro de Información Tributaria, si el proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, o su equivalente en el resto del país, con expedición a partir del año 2015. 7. **Certificación de la cuenta bancaria** habilitada, Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco con vigencia no mayor a treinta (30) días.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Factor	Requisitos Habilitantes
	8. **Constitución y vigencia:** Las personas naturales, jurídicas que participen directamente dentro del proceso de Convocatoria, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán estar constituidos conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad, deben estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta. De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de su propuesta. En el caso de propuestas conjuntas, los consorcios y las uniones temporales se conformarán de acuerdo con los preceptos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, presentarán el documento de información de su composición debidamente diligenciado. Ningún integrante de una propuesta conjunta podrá participar en otras propuestas. **PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES** a favor del SENA. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. **CUOTA DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.** Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – (Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Multas expedidas por el Ministerio de Trabajo**. Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias. La Entidad de igual forma se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Factor	Requisitos Habilitantes
	Firma Certificación a presentar • Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada del mismo • Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. • Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contrato de Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE. La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, multas Ministerio de Trabajo, Cuota de Aprendizaje ocasionará que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE. NOTA: De acuerdo a la Circular emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en: a) Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. b) Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República c) Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional d) SIMIT
Experiencia	**Requisitos de experiencia** • Actividad económica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente aportado, relacionada directamente con el objeto contractual. La Entidad lo verificará directamente en el documento aportado. Los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar, a través de mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Factor	Requisitos Habilitantes
	en su totalidad, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar con el objeto contractual del presente proceso de selección. El valor de la/las contratación/es acreditada/s deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y para los efectos de este proceso, con la presentación de la oferta se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados se encuentran ejecutados. EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en esa unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conformaron el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego. En caso de consorcio y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia. Los interesados en el presente proceso de contratación deberán individualizar el cumplimiento de los objetos contractuales que se requieren dentro de la experiencia específica, con el siguiente documento: Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante en la que se reflejen como <u>mínimo</u> los siguientes requisitos: Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). NIT. Nombre del Contratista. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato (si tiene). Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Estado (100%) ejecutado. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. NOTA 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar, además de la certificación, copia de la minuta respectiva**.** Se podrá presentar copia de la orden de servicio y factura que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad vigente (ET y C Cio.). <u>En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.</u>
	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 8 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán

Factor	Requisitos Habilitantes
Oferta Económica	verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden en que fueron presentadas en la plataforma del Secop II. Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica en el formulario correspondiente dispuesto dentro del proceso en la plataforma SECOP II, la adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada. Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. La oferta económica deberá ser presentada en el formulario dispuesto para tal fin dentro del proceso en la plataforma del SECOP II. (FORMATO No.2) todo lo requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento y estar firmada por el Representante Legal. 2. El valor de la Oferta Económica, no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda. 3. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. 4. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. 5. La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad de ítems indicados de acuerdo al menor precio ofrecido, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. 6. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Factor	Requisitos Habilitantes
	7. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir. 8. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar.
Oferta Técnica	**Especificaciones Técnicas** Se verificará que la propuesta presentada cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad. Si la oferta cumple con los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS Ver Numeral 3, para lo cual el oferente deberá anexar la totalidad de los documentos solicitados.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, también por circunstancias externas al mismo contrato, pero que tienen que ver con el contratista, frente a las cuales se tiene como sanción la declaratoria de la caducidad. La caducidad se define en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, norma que exige la presencia de tres elementos condicionantes para su declaración: a) Que haya un incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, b) Que ese incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y c) Que se evidencie que ese incumplimiento y afectación grave del contrato, pueden conducir a su paralización. Además, cuando el contratista no cumpla con la obligación de obtener la ampliación o renovación de la garantía o la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13. **CRITERIOS DE DESEMPATE**: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. **ACTO DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**: Este procedimiento se surtirá en la fecha indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la página del SECOP II

15. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO**: Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

16. **OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN**. De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los interesados podrán formular las observaciones o sugerencias a partir de la apertura de la Invitación Pública (es decir, a partir de la publicación en la página web de los estudios y de la invitación) y hasta el día señalado en el cronograma de la invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Estas deberán formularse únicamente a través de la herramienta electrónica del SECOP II, en los plazos fijados en el cronograma.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas, en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

17. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para esta Invitación Pública a través del SECOP II, para lo cual los interesados deben estar inscritos en dicha plataforma.

18. **INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA**: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*" disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf, de acuerdo con este documento el proveedor podrá enviar al correo electrónico plazasr@sena.edu.co y compraszap@sena.edu.co la información de indisponibilidad de la plataforma.

19. **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.**

El SENA, una vez vencido el plazo de verificación y evaluación de ofertas, conforme lo señalado en el cronograma del proceso en esta invitación, publicará por el término de un (1) día hábil el informe para que los oferentes lo conozcan y puedan controvertirlo y/o formular observaciones o aclaraciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

20. **SUBSANABILIDAD.**

Dentro de los términos de evaluación de ofertas y de publicación del informe de evaluación de la oferta, el SENA, podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de los mismos no represente una reformulación de la oferta. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

El SENA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

21. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

La aceptación de la oferta del presente proceso de selección, se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, mediante comunicación de Aceptación de la Oferta, conforme lo preceptuado por los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación de aceptación de la oferta, se publicará a través de la dirección electrónica del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de la oferta al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

La aceptación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, y sea habilitada jurídica y técnicamente.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente a la oferta económica de menor precio conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Una vez determinado lo anterior se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

23. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Los riesgos que pueden afectar el desarrollo del objeto de la presente invitación están en que el contratista no tenga la capacidad para la entrega de los elementos requeridos en la presente invitación y/o la demora o no ejecución del objeto del contrato, por lo cual se constituirá una Garantía de Cumplimiento con los siguientes cubrimiento y suficiencia.

De cumplimiento: Proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos: Proteger eventuales perjuicios por la calidad de los bienes suministrados por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato y será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento

El Contratista deberá constituir la garantía anterior a su costa y a favor del SENA, la cual se mantendrá vigente durante la vida y terminación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles.

24. INDEMNIDAD DEL SENA

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costas que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible

de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá las costas que estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento ni por el hecho que EL SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de ELSENA este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EL SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

25. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste Entidad negar la autorización de la cesión.

26. SUPERVISION:

La Supervisión del contrato será ejercido por el funcionario designado por el Subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución No 0202 del 10 de febrero de 2014. “por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 965 de 2012”.

Proyectó y revisó: Santos Eliecer Vera Arguelles- Profesional de contratación CDM
Vo bo: Myriam Camargo- Coordinadora Coordinadora Grupo de Apoyo

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PUBLICA **MC-DC-CDM-023-2020**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**
., de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la invitación pública.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la legalización de la aceptación de la oferta y a efectuar los trámites para su legalización y ejecución, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la Invitación Pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como la oferta económica y propuesta presentada al SENA.

En mi calidad de proponente declaro:

a. Que conozco los estudios previos y la Invitación Pública del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

b. Que los bienes y/o servicios ofrecidos y cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones expresadas por la entidad.

c. Que igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

4.5 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4.6 Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

4.7 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

4.8 Que tengo conocimiento de todos los gastos e impuestos y demás gravámenes que implican la ejecución del contrato resultante de este proceso.

4.9 Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, prorrogado por el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la persona representada por quien firma no es deudora morosa del Estado.

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

4.10 Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

4.11 Que el SENA verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República; ni en el Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

4.12 Que leí cuidadosamente los estudios previos, la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

4.13 Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____de fecha_____
_____de fecha_____

4.14 Que MI propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los _____ Mes (es) _____días establecidos en la Invitación Pública en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

o. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
p. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)
q. Me comprometo a informar al SENA, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.
r. Y declaro que en virtud de lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015 en caso de ser favorecido, la oferta presentada por mí, hará parte integra del contrato.
s. Que de conformidad con los artículos 53[1], 56[2] y 67[3] numeral 1° la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

[1] *"Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos".*
[2] *Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*
[3] *Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. (…)*
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Finalmente, las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
CorreoElectrónico_____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera".

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

FORMATO No. 2
OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Bogotá D.C.

El suscrito, obrando en representación de _____ , ofrezco al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la _____ de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo estipulado en la invitación publica **MC-DC-CDM-023-2020** , cuyo objeto es: " **COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1					
2					
3					
4					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos-(COP).

El valor total de la propuesta es de _____$_____
Validez de la Oferta: 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

FORMATO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,

Proceso de Contratación MC-DC-CDM-023-2020

Yo _____ *[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]*_____, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de _____*representante legal de] [nombre del Proponente]*_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación: **MC-DC-CDM-023-2020 ,** cuyo objeto es **CONTRATAR COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **MC-DC-CDM-023-2020,** cuyo objeto es **COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MC-DC-CDM-023-2020,** cuyo objeto es **CONTRATAR: COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.XXXXXXXX.**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___días del mes de __de _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No._____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____
En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. _____

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo,* ***DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA****, especificando la razón y los periodos exentos.*
- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE),* ***DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA****.*

INVITACIÓN PÚBLICA
MC-DC-CDM-023-2020

MINIMA CUANTIA

COMPRA DE EQUIPO PARA TECNOPARQUE, SUBSEDE DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Ciudad y fecha

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PUBLICA **MC-DC-CDM-023-2020**

*El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado y acredite como experiencia en el presente proceso.

		1	2	3
Nombre Contratante				
Nombre Contratista				
No. de Contrato				
Objeto				
Plazo de Ejecución				
Fecha de Inicio	**Día/Mes**			
	Año			
Fecha de Terminación	**Día/Mes**			
	Año			
Valor en Pesos				
Valor en SLMMV				
Cumplimiento				
Porcentaje de Participación (1)				

(1) En caso de Consorcio o U.T. indicar % de participación.

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá señalarse el porcentaje de participación del proponente en cada contrato que se encuentre en ejecución.
Nota 2: En proponente debe anexar la certificación de los contratos relacionados de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.
Nota 3: El valor de ejecución del contrato deberá ser expresado a la fecha de ejecución con base en el Salario Legal Mínimo Mensual Vigente.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]